

Admitidos

Don Eugenio Ortega Montesdeoca.
Don José María Rodríguez Dos Santos.

Lo que se hace público en cumplimiento de la base quinta de la convocatoria

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde. José Ramírez Bethencourt.—5.731.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la que se anuncia oposición libre para proveer en propiedad una plaza de mozo de carga del matadero municipal.

Se anuncia para proveer en propiedad, por oposición libre, una plaza de Mozo de carga del matadero municipal, perteneciente al grupo D), Subalternos, subgrupo c), otros manuales, dotada con el haber anual, retribución complementaria, dos pagas extraordinarias indemnización de residencia, quinquenios y demás emolumentos que le correspondan con arreglo a la Ley de 20 de julio de 1963, sobr. emolumentos de los funcionarios de Administración Local.

Los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y presentarán sus instancias dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente de la excelentísima Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y en horas de las diez a trece.

A la instancia deberá acompañarse el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de cincuenta pesetas, en concepto de derechos de examen, la cual no se devolverá en ningún caso.

Los datos completos de la presente convocatoria han sido publicados en el número 251 del «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 4 de noviembre de 1963.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde accidental, Ramón Naranjo Hermosilla.—5.730

RESOLUCION del Ayuntamiento de Linares (Jaen), por la que se transcribe relacion de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de meritos para la provisión de una plaza de Jefe de Negociado, y se hace público el Tribunal calificador que ha de resolverlo.

Han sido admitidos a dicho concurso los señores siguientes:

Don Francisco Pedro García Peña.
Don Ramón Robles del Río.

Ha sido excluido, por no haber justificado reunir las condiciones exigidas en las bases del mismo concurso, don Joaquín Ruiz Galvin.

De acuerdo con la convocatoria, el Tribunal calificador del concurso quedará compuesto en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Vocales: En representación de la Abogacía del Estado, don Javier Araúz de Robles; suplente, don Antonio Ramírez Cantero. En representación del profesorado oficial, don José Alemañ Puñante; suplente, don Francisco Montiel Cañadas. En representación de la Dirección General de Administración Local, don Juan Antonio López Jiménez; suplente, don Antonio Rodríguez Aguilera. El Secretario General de esta Corporación, don Manuel Burgos Fernández.

Como Secretario, actuara el Oficial Mayor de este Ayuntamiento, don Pedro Enrique Caro de Accino.

La constitución del Tribunal para la resolución del concurso tendrá lugar dentro de las fechas comprendidas entre los quince y los treinta días siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que por los interesados puedan ser ejercitadas las acciones correspondientes.

Linares, 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde.—6.530.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 13 de noviembre de 1963 por la que se dispone la aprobación de los prototipos de contadores de gas denominados «SAK-NB6», «SAK-NB10» y «SAK-NB20».

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por la Sociedad Anónima Kromschroeder, domiciliada en Barcelona, calle de la Industria, números 276 bis y 278, en solicitud de aprobación de tres prototipos de contadores de gas tipo seco modelos «NB», denominados «SAK-NB6», «SAK-NB10» y «SAK-NB20», para gastos de 6 m³/h, 10 m³/h y 20 m³/h, fabricados en sus talleres.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1945 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

Primero.—Autorizar en favor de la Sociedad Anónima Kromschroeder los prototipos de contadores de gas denominados «SAK-NB6», «SAK-NB10» y «SAK-NB20», tipo seco, para gastos de 6 m³/h, 10 m³/h y 20 m³/h, cuyo precio máximo de venta será de 6.500, 3.500 y 17.000 pesetas, respectivamente.

Segundo.—La aprobación de los prototipos anteriores queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial» de 6 de agosto).

Tercero.—Los contadores correspondientes a los prototipos aprobados llevarán inscritos en su cubierta o en una placa unida a ella los siguientes datos:

a) El nombre y domicilio de la entidad constructora y la designación del sistema, tipo y número del contador, que deberá además estar marcado en una de las piezas interiores del aparato.

b) La capacidad de medida expresada en mecheros y su equivalencia en litros o metros cúbicos por hora.

c) La fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

Cuarto.—La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1963.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de junio de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 56 penados.

Lmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha,

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Manuel Rodríguez Seijo y Enrique Alonso Jerónimo.

De la Prisión Central de Mujeres de Alcalá de Henares: María de los Angeles Alberca Pascual y Piedad Bielsa Leganés.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Sebastián Píera Giner, Isabelino Alberto Ruitete Martínez, Jesús Pacheco Poveda, Joaquín Pico García y José Gómez Morillo.

De la Prisión Central Habilitada de Alicante: Alfonso Pérez Almagro, Felipe Pérez Barrios y Jenaro González Palacios.

De la Colonia Penitenciaria de El Duero-Santaña (Santander): Nicolás Isa Iglesias, Marcelino de la Paz Bardal, José Luis Rioja Sobrevilla, Juan José Calvo Madruga, Rafael de Motos Martín, Félix Dieguez Hermo y Victoriano Piñas Vera.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Antonio Sabán Cabello.

De la Prisión Central de Puerto de Santa Marta: Francisco Jaramillo Vizcaino.

De la Prisión Central de San Miguel de los Reyes (Valencia): Miguel Ortega Cuesta, Carlos Zacarías Frechilla Ruiz, Julián Díaz Nicolás y Manuel Marcén Lasheras.

De la Prisión Celular de Barcelona: José Blanch Hernández y Antonio Duarte Pérez.

De la Prisión Provincial de Ciudad Real: Faustina Velázquez Peñáz.

De la Prisión Provincial de Córdoba: Manuel Cárdenas Peinado y Francisco Gómez García.

De la Prisión Provincial de Granada: Pedro Arroyo Gómez. De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Fulgencio Sánchez Bernal, Mariano San José Larrio, Vicente Cosmidis Galiana, Benito Salas Almeida y Francisco Márquez Santiago.

De la Prisión Provincial de Málaga: Gonzalo Tenllado Muñoz.

De la Prisión Provincial de Orense: César Mosquera González y Francisco Mosquera Rodríguez.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Graciano González García.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Rafael González Hernández y Nicolás Ruiz Arquelladas.

De la Prisión Provincial de Palma de Mallorca: Juan Arbós Oliver.

De la Prisión Provincial de Pontevedra: Ramona Rodríguez Bastos, Guillermo Patiño Torres y José Patiño Torres.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Vicente Gómez Moreno.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Alberto Carballo Seoane y Bienvenido Antonio Basauri Quincoces.

De la Prisión Provincial de Toledo: Pedro Escobar Martín.

De la Prisión de Partido de Figueras Gerona: Francisco Fuentes Valle.

Del Destacamento Penal de Portland-Iberia-Castillejo (Toledo): Luis Caro Montero y Félix Quintana Adeliño.

Del Destacamento Penal de Mirasierra-Fuencarral (Madrid): Campio Míguez Garabal y Juan Manuel Hernández Sánchez.

Del Destacamento Penal del Puig (Valencia): José Manuel Llamas Conde.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Barcelona, 21 de junio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. S. Director general de Prisiones.

ORDEN de 5 de julio de 1963 por la que se concede la libertad condicional a 12 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956; a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: José Pastoriza Calvo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Francisco Benavente Rodríguez.

De la Prisión Central de Burgos: Antonio de la Osa Carrasco y Rafael Obrero López.

Del Hospital Penitenciario de Madrid: Braulio Mercado Palacios y Francisco Rodríguez Alcázar.

Del Sanatorio Psiquiátrico Penitenciario de Madrid: Saturnina Lérica Parreño y Lucio Vidal Orgaz.

De la Prisión Celular de Barcelona: Ginés Bonmati Pla y Antonia Paneque García.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Antonio Vázquez Losada y Manuel Núñez Busto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de julio de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 25 de octubre de 1963 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a varios reclusos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrientes de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Vicente Llano Pérez, Manuel Buitrago Paimino y Daniel Hernández Gracia.

Madrid, 25 de octubre de 1963

MARTIN ALONSO

ORDEN de 8 de noviembre de 1963 por la que se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los Oficiales y Suboficiales que se citan.

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado num. 53») y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial» num. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco y pensiones anejas a la misma, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz sin pensión (como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º)

Teniente de la Guardia Civil don Joaquín Fernández García, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Otro, don José Gordo de la Fuente, de la misma.

Brigada de la Guardia Civil don Antonio Rico Sesarino, de la misma.

Otro, don Juan Bernejo Polo Rodríguez, de la misma.

Sargento primero de la Guardia Civil don Buenaventura Martín Rodríguez, de la misma.

Sargento de la Guardia Civil don Manuel Martínez Villanueva, de la misma.

Otro, don Eusebio Basterra Oiza, de la misma.

Cruz pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a percibir a partir de las fechas que se indican (como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º)

Teniente de Infantería don Julio Sánchez Ortiz de Urbina, del Gobierno General de la Provincia de Iñi, a partir de 1 de octubre de 1963.

Teniente Médico de la Armada don José Carlos Sicre Buenaga, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, a partir de 1 de abril de 1963.

Sargento de Infantería don Teodosio Martín Marcos, de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de septiembre de 1963.

Pensión del 20 por 100 del sueldo de su empleo, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que se señalan (como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º)

Teniente Auxiliar de Infantería don Julio Caballero Berrocal, del Gobierno General de la Provincia de Iñi, a partir de 1 de agosto de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 25 de agosto de 1961 («Diario Oficial» num. 197).

Sargento de Infantería don José Medina Rodríguez, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de septiembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de febrero de 1962 («Diario Oficial» num. 35).

Otro, don Antonio Rosales Elvira, de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, a partir de 1 de septiembre de 1963, aneja a la Cruz concedida por Orden de 8 de febrero de 1962 («Diario Oficial» num. 35).

Madrid, 8 de noviembre de 1963.

MARTIN ALONSO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 4 de noviembre de 1963 por la que se autoriza la creación de un Banco industrial y de negocios domiciliado en Madrid, con la denominación de Banco Europeo de Negocios (EUROBANCO).

Excmos. Sres.: Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español, solicitando la creación de un Banco industrial y de negocios al amparo de lo dispuesto en el Decreto-ley 53/1962 y Orden ministerial de 21 de mayo último, que se denominará «Banco Europeo de Negocios» (EUROBANCO), con do-